



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
126	8597	25/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RUTH ALVAREZ JIMENEZ
 RUT EMPRESA: 10029959-3
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: ACONCAGUA
 EMAIL: ruth_carola@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO CAT 120B

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 11 Tara ▶ 15.50 PBT ▶ 26.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CON CON
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CON CON

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE Y RUTA 68

TOTAL DE K.M: 1960 Fecha Aprox. Viaje: 26/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.57 Carga ▶ 2.40 Total ▶ 2.57
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.40 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.50 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 18.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BRUY-27 SemiRemolque ▶ JCS127 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.30	7.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5	7.5	14						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.50	1.40						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS. RESTRICCIÓN NO PODRÁ TRANSITAR EL DÍA VIERNES 28 DE LAS 17:00 DE LA TARDE HASTA EL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE LAS 06:00 DE LA MAÑANA. DESPUÉS PODRÁ CONTINUAR VIAJE. NO PODRÁ TRANSITAR EL DÍA VIERNES 4 DE LAS 17:00 DE LA TARDE HASTA EL DÍA VIERNES 7 DE FEBRERO DE LAS 06:00 DE LA MAÑANA. DESPUÉS PODRÁ CONTINUAR VIAJE. NO PODRÁ TRANSITAR EL DÍA VIERNES 11 DE LAS 17:00 DE LA TARDE HASTA EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DE LAS 06:00 DE LA MAÑANA. DESPUÉS PODRÁ CONTINUAR VIAJE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/01/2011** FECHA HASTA ▶ **16/02/2011**

COD_AUTENTIF.3572011125-01-2011 - 3929-20-10-030250097

WILLERMO PARDO OBREQUE

Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

[Firma]
LUIS GAVÉS TRELLO ARCOS
 Inspector Fiscal de Pesaje
 Vialidad - XV Región

Firma jefe Depto. Pesaje